

Lo que se publica para su conocimiento:

Melilla, a 18 de octubre de 2011.

Melilla, a 18 de octubre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2516.- Habiéndose intentado notificar la orden de archivo de expediente de legalización de obras a D. PRUDENCIO JUANNIETO MONTERO, promotor de las obras que se vienen realizando en el inmueble sito en CTRA ALFONSO XIII, 78 PORTAL B, 2.º C, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes, por Orden registrada al número 844 de fecha 12-09-2011, ha dispuesto lo siguiente:

De conformidad con propuesta de la Dirección General de la Vivienda y Urbanismo que copiada dice:

En la tramitación del expediente de Protección de la legalidad urbanística por obras realizadas sin licencia en CARRETERA ALFONSO XIII, 78 PORTAL B, 2.º C, a la vista del contenido de la Sentencia núm. 319/2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 3, recaída en el Procedimiento Ordinario núm. 12/2010, en la que se declara la prescripción de la presunta infracción urbanística objeto del presente procedimiento, con todos los efectos inherentes a dicha declaración, vengo en proponer al Excmo. Sr. Consejero de Fomento, Juventud y Deportes se proceda al archivo de expediente de protección de la legalidad urbanística en el inmueble sito en CARRETERA ALFONSO XIII, 78 PORTAL B, 2.º C.

Y, de conformidad con la misma, VENGO EN DISPONER:

Se proceda al archivo del expediente de protección de la legalidad urbanística que se viene tramitando en el inmueble sito en CARRETERA ALFONSO XIII, 78 PORTAL B, 2.º C, al haber sido declarada la prescripción de la presunta infracción urbanística.

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, a 18 de octubre de 2011.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

CONSEJERÍA DE FOMENTO,
JUVENTUD Y DEPORTES
DIRECCIÓN GENERAL
DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

2517.- Habiéndose intentado notificar la aprobación definitiva de expediente de Estudio de Detalle a Mercantil Pavalzi S.L.; D. Ahmed Abdeslam Mokhtar; Mohamed Mohamedi Hamed, D.ª María Bueno Parra; D. Hammu Mohamed Hamed, D. Juan González Atencia; D. Hannou Bidaoui Hassana; D. Rafael Ballesteros García; D.ª Natividad Francés Díaz; D.ª Bienvenida Gome-ro López; D. Antonio Ballester Ruiz, D. Abdellatif Aomar Mohamed; D. Eduardo Ruiz Sanz; D. Aomar Mohamedi Mohamed y D.ª María Sánchez Roba para el ámbito territorial comprendido en la manzana delimitada por las calles La Hispanidad y Carretera de Cabrerizas con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Pleno de la Excma. Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día veintinueve de agosto de 2011, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente copiado dice: